

AB 6



Tranquila le causara a N. S. la y
ma, y la causa, voy a ella por no alargar la
molestia.
Despues me a q. esto en esta Ciudad llam. de
S. Tribunal, y aunque no me an hecho cargo
tanto tiempo punto bien digno de reparo
oído en la causa, pero el motivo: Este es, despues
mone q. predic. en Zaragoza a su Alteza
pidiome los originales el Ex. S. Duq. de
Híjar, gusto de imprimirlos, Van dueno de
Acción, o tringero, o obediente, q. no supe de
Execucion, alla hallarme con ellos en las m.
Dño y medio a q. se imprimieron, y en
largo circulo no se a entendiado el ardor de
gunos q. los an construido a la luz de
indign. En pero porq. no es aora mi assumpto
Subsc. en uno el suceso, me voy a mi ca
llano. Varias diligencias se an hecho y
car a la Legalia, o al gouerno esto y p.
Quiendo salido infielis estas auia, an
cho al glorioso instrum. de la Fe cumplida
su venganza. En los sermones puede auer el
mal Polit. Pero no mal Catholico, con q. se
podran delatar al Tribunal de S. Auto: Sup.
N. S. se diene de leerlos, q. quiza los
dra el D. Esquerx como Lasso, y si me
concurare con cabidad de officio en grande
crecion, desde luego venere la censura, y ante
la pena; la mayor q. tengo no es ver a
mi inocencia, y equiuocada mi intencion.

Sino la voz q' nazio, a adolecido en esta cau-
sa. Confieso q' si es verdadera, sentire mas
el instrum. q' el golpe. La voz es q' los P.P.
Permitan son los delatores. No corre tan vacia q'
no se procure probar con las diligencias hechas
por sugeros nombrados, y las voces seg' q'
los principios menos cautam q' debieran, espe-
ziern contra mi' esto, notandole de arrojado, y
temerario. Solo en mot. puede enflaquecer mi
dolor, y es discurrir si' acuso la Compania a
hecho suyo q' esto sermore son contra algun
sugero suyo: si' es asi, podre admirar mi' infer-
e. q' obliga a enganarse tanta discrecion: y
se predicaron estauan olvidados los sucesos y an-
grientos del Sr. D. Juan, que curia un ano q'
governava a Navarra: q' a unesse predica-
do antecedentem. buiera algun color el sugro;
Sr. D. L. de supendo, porq' me buiera
horror q' de vanderas de obligados, y forma
en equadrones de enemigos, pero dudome de
no poder reprimir el concepto universal, ni el de
lor q' causara en los angulos de mi' Religio-
q' a ser poderoso, demaneciara el dictamen
exterior, y el sentim. domestico. Añel
dehalgo el mio como a q' venero por unico
peregrino en todo, y seguro q' ningun ac-
dente podra disminuir mi' fiel vener. hu-
ziara agranio a mi' lealtad sino participara
añel ma tan agrio lanse q' ver si' puede su
suizijsa discrecion endulzarle, no porq' se
necesse de satisfacion, sino porq' la hechara
menos mi' Religio. y el mundo: y sentire
vivissimam. q' se aja boyesado en mi' y de
componese de familias q' tan estrecho lago
se dictam. y crasone an profesado. y el
pidone la molestia, q' a un afligido bien se
le puede dispensar lo cortesano. Un' q' de a
en la felicit. q' mereces q' do sacco. Pall.
Ay. 27. de 1672 D. L. M. D. N. L. ma. y
Mas decimo: a pñion. sermo
F. Manuel
Guerra y Guerra.

Año de 1672
D. L. M. D. N. L. ma. y
F. Manuel
Guerra y Guerra.

Al. No. 5. Encom. en
de D. Juan de Ovando
D. de Ovando

Faint handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "D. Juan" and "D. Ovando" are faintly visible.



[Faint, illegible handwriting in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Vertical text on the right edge, likely from an adjacent page or a narrow strip of paper. The text is mostly illegible due to fading and damage.]



101



12